

ANEXO I: BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL LLAMADO A LA RESIDENCIA INTERNACIONAL DE LA CASA DE TRADUCTORES LOOREN (SUIZA)

LÍNEA DE APOYO: BECAS DE INTERCAMBIO

Programa de Cooperación para la Formación, Investigación y la Creación Artística BECAR CULTURA

De conformidad con el Memorando de Entendimiento suscripto el 28 de abril de 2017, la Casa de Traductores Looren en la Confederación Suiza y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA -en el marco del Programa BECAR CULTURA-, ofrecen DOS (2) becas para la residencia internacional en la Casa de Traductores Looren, con el auspicio de la Embajada de SUIZA en la REPÚBLICA ARGENTINA.

BECAR CULTURA, Programa de Cooperación para la Formación, Investigación y Creación Artística de la Secretaría de Gobierno de Cultura, que apoya la movilidad internacional de artistas y profesionales de la cultura para realizar proyectos artísticos en el extranjero.

Looren América Latina es un programa de la Casa de Traductores Looren, Suiza. La iniciativa promueve redes de cooperación internacional entre traductores literarios activos en el mundo editorial, apoya la gestión de proyectos de formación continua entre Latinoamérica y Europa y ofrece becas de residencia.

ARTÍCULO 1º- CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

El llamado a la residencia internacional de la Casa de Traductores Looren en la Confederación Suiza se encuentra enmarcado en la convocatoria 2019 de la Línea de Apoyo: Becas de Intercambio del Programa BECAR CULTURA. Las presentes BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL LLAMADO A LA RESIDENCIA INTERNACIONAL DE LA CASA DE TRADUCTORES LOOREN (SUIZA) se consideran específicas y/o complementarias -según corresponda- a los términos y condiciones estipulados en: *Las BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN aprobadas para la convocatoria 2019 de la Línea de Apoyo: Becas de Intercambio del Programa BECAR CULTURA (IF-2019-51113924-APN-DNIFYCI#MECCYT: ANEXO II a la Resolución N° RESOL-2019-44-APN-SCGC#MECCYT) *El REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES del Programa BECAR CULTURA (IF-2019-52579369-APN-DNIFYCI#MECCYT: ANEXO I a la Resolución N° RESOL-2019-44-APN-SCGC#MECCYT). En ese sentido, todo aquello que no se encuentre regulado en las presentes se registrará según lo normado en las mencionadas BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN a la convocatoria 2019 de la Línea de Apoyo: Becas de Intercambio del Programa BECAR CULTURA y por su REGLAMENTO. ACLARACIÓN: La normativa mencionada puede ser encontrada en: <https://becar.cultura.gob.ar/>

ARTÍCULO 2º- DESTINATARIOS

El presente llamado está destinado a traductores literarios argentinos que se encuentren en proceso de traducción de una obra de cualquier idioma y género literario al idioma español con destino a ser publicada y que cuenten con un contrato editorial vigente para la traducción. Dicho contrato -el que firma el traductor con la editorial para realizar la traducción propuesta- deberá estar vigente tanto al momento de la inscripción al presente llamado como al momento de realizar el viaje al exterior en caso de resultar ganador/a.

ARTÍCULO 3º- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

A) Cada becario recibirá:

1. La inscripción en el programa “Looren América Latina” de la Casa de Traductores Looren.

2. Alojamiento durante un mes (fecha tentativa: del 30 de enero al 29 de febrero de 2020) en la Casa de Traductores Looren en la Confederación Suiza.
3. Estipendio de 1.500 CHF (francos suizos).
4. Pasaje de avión en viaje ARG-SUIZA-ARG.

B) Durante la estadía de los/las becarios/as en SUIZA, los/las mismos/as podrán ser invitados/as a participar en diferentes encuentros y actividades literarias o artísticas específicas de acuerdo a su perfil.

ARTÍCULO 4°.- PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN AL LLAMADO A LA RESIDENCIA INTERNACIONAL DE LA CASA DE TRADUCTORES LOOREN (SUIZA) Fecha de inscripción: a partir del día posterior a su publicación en el Boletín Oficial y hasta el día 12 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 5° - MODALIDAD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN AL LLAMADO A LA RESIDENCIA INTERNACIONAL DE LA CASA DE TRADUCTORES LOOREN (SUIZA) Los postulantes deberán inscribirse enviando a las direcciones de correo electrónico: americalatina@looren.net y becar@cultura.gob.ar, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad con firma ológrafa.
2. Constancia de CUIT.
3. Curriculum vitae con firma ológrafa en todas sus hojas que incluya selección de traducciones publicadas.
4. Carta de motivación que incluya descripción del proyecto de traducción así como también proyecto de transferencia a realizar una vez de regreso al país (conferencia, clínica, seminario, taller, etc.).
5. Una página traducida y la página correspondiente del texto original.
6. Contrato de traducción entre el/la traductor/a y la editorial.
7. Declaración Jurada con firma ológrafa, aclaración y fecha (a descargar del micrositio web del Programa BECAR CULTURA: <http://becar.cultura.gob.ar>), en donde se deberá informar lo siguiente: -Si / No se encuentra participando de cualquier otra convocatoria -pública o privada-. En caso afirmativo, indicar cuál/es _____ . - Si / No es actualmente BENEFICIARIO de algún programa/certamen/concurso de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA. En caso afirmativo, indicar cuál/es _____ . -Si / No resultó

BENEFICIARIO de las Líneas de Apoyo del Programa BECAR CULTURA en sus convocatorias 2017 y 2018. -Si / No ha resultado BENEFICIARIO en los últimos DOS (2) años a cualquier otra beca o convocatoria que haya organizado el entonces MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN (actual SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA). -Si / No es funcionario y personal de planta transitoria, permanente y/o contratado en todas las modalidades vigentes que se desempeñen en la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA. -Si / No ha cumplido sus obligaciones como BENEFICIARIO de algún programa/certamen/concurso, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA.

IMPORTANTE: *La totalidad de la documentación presentada en la postulación tendrá carácter de Declaración Jurada. *Cada archivo de documentación enviado deberá ser nombrado indicando apellido del postulante y referencia de documento (Ejemplo: Ferrari_Carta de motivación). *El Curriculum vitae con la selección de traducciones publicadas (punto 3) y la Carta de motivación (punto 4) deberán presentarse juntos en un único documento formato .pdf que no exceda las 8 carillas.

ARTÍCULO 6° - SELECCIÓN, RESULTADOS Y OBLIGACIONES

A) SELECCIÓN: La selección se realizará de común acuerdo entre la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA y la Casa de Traductores Looren. Para la selección se realizará un

análisis de la documentación e información provista por el postulante al momento de la inscripción, el cual estará a cargo del equipo técnico del Programa BECAR CULTURA. Aquellas postulaciones que cumplan los requisitos serán evaluadas por el Jurado experto designado por Resolución, quien elaborará una preselección de hasta un máximo de SEIS (6) personas que será remitida a la Casa de Traductores Looren para la selección final. El proceso de selección no podrá exceder los TREINTA (30) días hábiles luego del cierre de la convocatoria. Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: el proyecto de traducción presentado, la prueba de traducción, la hoja de vida del postulante, la relevancia de la residencia en el exterior para su formación y desarrollo profesional, y la propuesta de actividad de transferencia a realizar una vez de regreso al país.

B) RESULTADOS: Los resultados de los/las traductores argentinos/as ganadores se darán a conocer antes del 15 de septiembre de 2019 y serán difundidos públicamente tanto en el micrositio web del Programa BECAR CULTURA: <http://becar.cultura.gob.ar> como en el sitio web de la Casa de Traductores Looren en América Latina: <https://www.looren.net>, así como en todo otro medio de comunicación que se considere pertinente. Los mismos son inapelables no admitiéndose contra ellos recurso alguno a excepción de planteos de nulidad fundados en faltas esenciales del procedimiento o incumplimiento del Reglamento del PROGRAMA BECAR CULTURA, de las Bases Generales de Participación aprobadas para la convocatoria 2019 a la Línea de Apoyo: Becas de Intercambio o de las presentes.

C) OBLIGACIONES: A los/as ganadores se les requerirá luego -por la Casa de Traductores Looren- el contrato o carta de la editorial que confirme la adquisición por parte de la misma de los derechos de traducción y publicación de la obra de que se trate, o bien carta de la editorial que indique que se trata de una obra de dominio público.

ACLARACIÓN: Dicho contrato/carta de la editorial, es el contrato que ésta tiene con quien tiene los derechos de traducción sobre la obra a traducir (puede ser otra editorial o incluso el mismo autor de la obra a traducir), por el cual se la autoriza a la traducción de la misma. Consultas: Carla Imbrogno, Coordinadora para América Latina de la Casa de Traductores Looren: americalatina@looren.net , Programa BECAR CULTURA: becar@cultura.gob.ar